DIARIO FINANCIERO®

Fecha: 08/04/2025 Audiencia: 48.450 Sección: OPINION
Vpe: $1.846.488 Tirada: 16.150 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $7.443.240 Difusión: 16.150
Vpe portada: $7.443.240 Ocupación: 24,81%

CRISTIÁN ARAYA M.
ABOGADO EXPERTO EN ENERGÍA, PROYECTOS Y TEMAS AMBIENTALES

Ordenamiento territorial: los cambios que se avecinan

Mucho se ha hablado de los obstáculos que presenta la tramitación de permisos y autorizaciones sectoriales y ambientales y también hemos presenciado discusiones intensas sobre proyectos en larga letanía aprobatoria o que generan desafíos y discrepancias por su ubicación. Tal es el caso de INNA, un proyecto energético que ha suscitado amplia polémica en la prensa, atendida su cercanía a observatorios astronómicos. En este ámbito, una buena noticia es que haya ingresado a toma de razón en Contraloría el reglamento para elaboración de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), un importante paso para que entre en aplicación el nuevo sistema de planificación instaurado por la Ley de Fortalecimiento de Regionalización. Esta normativa, entre otras cosas, entregó a los Gobiernos Regionales la aprobación de diversos instrumentos de planificación territorial, incluyendo la propuesta de zonificación de borde costero de cada región.

Veamos el porqué de su relevancia. El PROT sustituye la (escasa...) planificación regional anterior y orienta como deberá utilizarse el suelo de cada región, a través de lineamientos estratégicos y macro zonificación. Asimismo, dispone condiciones para la localización de infraestructuras y actividades productivas en zonas no urbanas. Así, cada gobernador y correspondiente grupo de consejeros regionales definirán cómo y en qué podrá usarse el territorio de cada lugar y eso, a su vez, influirá en cómo se verá el plan regulador de su propia comuna.

> "Entre sus ventajas, el sistema tiene un vacío. La coordinación entre distintos niveles y la preeminencia de las políticas nacionales no está totalmente resuelta".

Esta regulación y sus resultados deberían tener impactos relevantes en diversos órdenes económicos y sociales. Piense, por ejemplo, en el reciente apagón y lo imprescindible que resulta la correcta y oportuna definición de trazados de líneas y ubicaciones de parques generadores. O el significativo impulso/obstáculo que se puede dar a la implementación de nueva infraestructura portuaria y de logística relacionada con nuevas industrias como el amoníaco verde. O la relevancia de los desarrollos agropecuarios y la infraestructura necesaria para conducir y producir agua.

Parte de la nueva institucionalidad, comprende una participación central de la Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio, integrada por 12 ministerios, a la que se encomienda la propuesta de Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y la revisión previa de cada PROT que se proponga.

Pero el nuevo sistema presenta un vacío. La debida coordinación entre los distintos niveles y la preeminencia que debe darse a las políticas nacionales no queda totalmente resuelta ¿Sería factible que el PROT disponga una cierta zona para instalaciones productivas, pero un plan intercomunal destine esa misma zona a usos diferentes...? Podría suceder -como de hecho ha ocurrido- que un plan regulador comunal no tome debida consideración de políticas a nivel nacional, que pueden ser muy relevantes o imprescindibles para la economía, pero cuyo impacto no sea percibido o siquiera comprendido a nivel local.